

Acta de declara  
ción de piedad  
del moro Serafín  
Aguirre y otros

En el lugar de Abascoa se tiene de  
oficio de mil novecientos ochenta y cinco; exami-  
nados y puestos a discusión los datos  
y antecedentes que anota este expediente  
este Ayuntamiento en vista de su resultado  
y de las pruebas que en el mismo apa-  
recen, hechas así que se han llenado todas  
las formalidades que prescriben los arti-  
culos 108, 109 y 110 de la vigente Ley de  
Reclutamiento y reemplazo y las disposiciones  
de la R.O. de 6 de Noviembre de 1904, acuer-  
da que puede declarar y declara piedad  
al moro Serafín Aguirre y otros, el  
que el mismo se refiere por no haber com-  
probado el acto de clasificación y de  
claración de soldados que tubo lugar  
el día primero de Mayo último ni ha-  
ber sido representado, para lo cual  
se le cita en legal forma.

Con lo cual se dio por terminada  
la sesión levantándose la presente acta  
que prima los dos copias de que  
certifico

Pedro Ochoa

Eufanio Umanog

Arceles Maubon

Juan Beorlegui

Pedro Santolucan

En el lugar de Abasirua a veinte de Abril de mil novecientos ochos, venido el Ayuntamiento veintena y mas que contra bugetes que al final se acordó en ser un extraordinaria pemia comestora el ofeto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Ochoa se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Que teniendo noticia de que el farmacéutico D. Ramón Moreno trata de traspasar el establecimiento a un tal Sr. Artaza y de que el Sr. Valle de Ferni hace gestiones para constituir una farmacia, sus tiros se dirigen a atraerse al de este pueblo, que una comisión compuesta de los Sres. D. Cayetano Laguna, Amato Ochoa, Abdón Muanir en representación de su padre para a Leram con objeto de que este pueblo siga dependiendo de la farmacia de este pueblo. Otra comisión ~~de~~ D. Sebastián Muanir para a Brail para ver de si este pueblo viene a pertenecer de la farmacia de aquí.

2.º Que el día que se vea que viene el Sr. Artaza, una comisión compuesta del Sr. Alcalde, D. Sebastián Muanir, D. Amato Ortega y D. Andrés Arguimaga, se tenga una entrevista con él, ver en que sentido se encuentra.

3.º Que en vista de que hay muchos cateros que cobran que se reciba al comunal de fuego para que pase a apremiar a los brevedal posible.

4.º Que la comisión encargada pase a la batalla si continúan el asunto del pleito.



Bibiano Martinez

Fidoro Aguinaga Segundo Ycua

Augusto Pagola Blas Yriarte

Patricio Santeteban

Acuerdos con el teniente del lugar de Alvirna a tres  
 farmacéuticos de Mayo de mil novecientos ochocientos  
 D. Ramón Yrujo y el Ayuntamiento veintena y una  
 personas contribuyentes que el fin de fir-  
 marán en sesión ordinaria como de  
 resultado el efecto bajo la presiden-  
 cia de D. Verino Ochoa desde  
 del punto se tomaron por unanimi-  
 dad los acuerdos siguientes

1.º Que con el fin de que continúe pre-  
 cisa en este pueblo se compromete el  
 punto a pagar al farmacéuticos D. Ra-  
 món Yrujo establecidos en el punto  
 a él que le multen por el tiempo de  
 tres años a partir desde el día cin-  
 co de agosto próximo trescientos cincuenta  
 reales de trigo por iguala voluntaria  
 y doscientos cincuenta pesetas anuales de  
 titular en como lo iguala al objeto  
 de servir quinientos reales anuales con  
 los agregados de Brand, Merino, Pineda  
 y Lerona, para formar partido, los dos  
 cientos cincuenta pesetas de titular in-  
 tener no puede constituir el partido  
 propiamente como esta obra en  
 cuyo caso solo seguirán contribuyendo  
 el pueblo de Alvirna los doscientos cin-  
 cuenta reales anuales. Si no resultare  
 la citada cantidad de quinientos reales  
 anuales, la expendeda titular el de  
 Alvirna abona la diferencia.

2.º Que si por causa de extinción de partido  
 farmacéuticos tubiere algún qualien-  
 te el Petición en la renta de algunos

de los pueblos campesinos será  
la pérdida que existe entre el pueblo  
de Resina y el Muncipal.

3. Que se continúe la encuesta por orden  
por un año más para lo cual solicite  
permiso de la Excmo. Diputación provincial  
para mural de la Junta de electores en  
término a los señ. D. Anselmo por D. Luis  
Abreu y D. Juan S. Martín, pidiendo  
la Junta sacar el ganado al vallejo  
en la temporada anterior al levanta-  
miento de la encuesta.

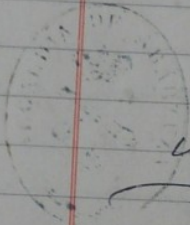
4. Que con el fin de unir <sup>se los</sup> partes capitales que  
se encuentran por los puntos temidos  
para la acción de la Electricidad  
pueda se solicite de la Excmo. Diputa-  
ción para vender cables en el monte  
vecino, en la propiedad del hospicio  
a producir electricidad, ~~apoyado~~  
a la Excmo. Diputación la necesidad  
de elevar el monte hospicio con el ob-  
jeto de que salga por la parte de la com-  
municación se puede retirar el ganado.

5. Que la línea del ferrocarril se haga  
en la forma de que se marquen los  
puntos que han de quedar, y que  
los estatutos contengan lo que sea  
acuerdo a satisfacción del Ayuntamiento  
y Consejo de Resina dándose escritura  
al efecto de dicho pueblo.

Que se valore más antes de que  
tutor se diga por terminada  
la unión de la encuesta se levante  
la encuesta sobre que prima

los comparecimos que se han hecho  
por el caso de mano ajena de que  
certifico

Peruín Ochoa



Amato Ortega Epifanio Emanuel

Matias Gairis Martin Juan

Juvenal Figueroa Manuel Marti

Juan Beorlegui

Benito Ochoa

Armelino Moy Bernardino Lopez

Segundo Ayacucho

Cayetano Eguren

Manuel Sagola

Bibiano Martinez Eugenio Pizarro

Comparece con lo contenido

Ramon Sturini

P. M. S.

Alfonso Mendez

Pedro Santesteban